

“ MODALIDADES DE TITULACIÓN “

C.N.E.

Constancia de no Exigibilidad de Acta de Examen Profesional (No presentan examen profesional)

P.E.B.C. (Programa Educativo de Buena Calidad):

Haber egresado de un Programa de Buena Calidad. Varía en cada Unidad Académica.

E.G.E.L. (Examen General de Egreso de Licenciatura):

Haber obtenido resultado de Satisfactorio, Sobresaliente o una puntuación mínima de 1000 puntos.

E.G.E.P.T. (Examen General de Egreso para los Profesionales Técnicos):

Haber obtenido resultado de Satisfactorio, Sobresaliente o una puntuación mínima de 1000 puntos, aplica únicamente para los egresados de carreras técnicas.

P.G.C. (Promedio General de Calificaciones):

Haber obtenido como promedio final un mínimo de 85.00 para egresados anteriores al 2018-2. Egresados de 2019-1 en adelante debe ser de 90.00.

Servicio Social (Informe o Memoria de Servicio Social):

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía.

E.P.P. (Ejercicio o Práctica Profesional):

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía.

E. Especialidad (Estudios de Especialidad):

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía. Debe tener digitalizado el Certificado de Estudios de la Especialidad.

E. Maestría (Estudios de Maestría):

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía. Debe tener digitalizado el Certificado Parcial de Estudios de la Maestría o una Constancia indicando que ha concluido por lo menos un 50% de ella.

Publicación de un artículo en extenso en un congreso con arbitraje:

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía. Aplica sólo para la carrera de Bioingeniero.

Propuesta de patente avalada por un comité del área de Bioingeniería convocado por el tutor y que cuente con el certificado de primera búsqueda de la oficina de patentes:

La U.A. envía Oficio de la Comisión revisora de esta modalidad dando su autorización para q el egresado pueda titularse por esta vía. Aplica sólo para la carrera de Bioingeniero.

A.E.P.
Acta de Examen Profesional
(Presentan examen profesional –oral-)

Tesis:

Debe estar autorizado el trabajo (Tesis en Cd cumpliendo con las características de la portada: nombre y escudo de la institución, nombre de la unidad académica, nombre de la carrera, mencionar que es una Tesis, nombre del tema, nombre del alumno y lugar y fecha) por sinodales y anexar los votos aprobatorios al momento de solicitar el examen profesional. Puede ser individual o colectiva (con un máximo de 4 integrantes de la misma carrera) ó interdisciplinaria (máximo 4 alumnos de diferentes carreras).

Curso de Titulación:

Haber aprobado el curso de titulación y no exceder plazo autorizado.

Unidad Audiovisual:

Debe tener autorizado el trabajo por el Jurado mediante el voto aprobatorio. El trabajo se queda en la U.A. y la presentación del examen oral debe ser mediante diapositivas y grabaciones. Puede ser colectiva con 2 integrantes como máximo.

CURSO CURRICULAR:

CURSO EXTRACURRICULAR :

TALLER CURRICULAR:

SEMINARIO DE TITULACIÓN: